

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD

Se elabora este documento con fundamento en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 71, Capítulo Cuarto de las Excepciones a la Licitación Pública del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo se propone la contratación de este servicio conforme a lo señalado en el Artículo 42 por adjudicación directa.

Se trata de la contratación de un servicio apoyara los objetivos del área de seguridad a través de la Coordinación de Vigilancia dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto.

I. Descripción del servicio a contratar.

a. En su caso, relación de equipos:

- I. 348 cámaras de circuito cerrado de televisión.
- II. 12 grabadores digitales de 32 cámaras.
- III. 2 grabadores digitales de 16 cámaras
- IV. 2 grabadores digitales de 8 cámaras.
- V. 5 monitores de pantalla plana de 19"
- VI. 3 monitores de pantalla plana de 43"
- VII. 6 pantallas de 32"
- VIII. 3 No-Break, 2 de ellos de 1600W y 1 de 2000W
- IX. 7 Hubs. 3 de ellos de 24 pto y 4 Hubs de 8 pto PoE
- X. 6 PC's de Escritorio.
- XI. 5 transceptores de video de 16 canales.
- XII. 5 transceptores fuente y video de 16 cámaras.
- XIII. 1 transceptores fuente y video de 8 cámaras
- XIV. 524 transceptores de video. 364 normales de un canal y 160 transceptores fuente de 12-36V

II. Se Anexan 3 Cotizaciones.

Empresa	Costo
Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica)	\$714,736.00 M.N + IVA
Oscar Cruz Hernández	\$726,795.00 M.N + IVA

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

(Tecnología en Electrónica Informática y Sistemas de Alarmas)	
German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)	\$655,000.00 M.N + IVA

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

a. **Plazo (vigencia):** 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

b. **Condiciones (anexo técnico):**

a. SOPORTE TÉCNICO

1. Atención de Incidencias. La sección de vigilancia reportará al departamento de redes e infraestructura cualquier falla que se presente en el sistema de seguridad. Se le informará al proveedor para su revisión y arreglo de lo reportado. Se determinará si es falla común que pueda arreglarse en ese momento o sea requerido un mantenimiento correctivo

b. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Proveedor realizará las siguientes actividades:

1. Limpieza general de equipo tanto exterior e interior de las cámaras, lentes, grabadores, carcasas, monitores, hubs, tarjetas, UPS, Fuentes, registros de conexión.
2. Verificación de los voltajes en las fuentes, cámaras, lentes, monitores, grabadores, baterías de respaldo, hubs, tarjetas IP, y UPS. Que todos los equipos estén dentro de los rangos permitidos en las especificaciones técnicas y manuales de servicio de los fabricantes de cada equipo.
3. Ajustará los enfoques y el direccionamiento de las cámaras, con la finalidad de cubrir una mayor área y permitiendo que las imágenes sean lo más nítidas posibles.
4. Se revisará y verificará la grabación y reproducción de cada uno de los grabadores donde se le mostrará al personal de vigilancia que las imágenes, o videos almacenados se encuentran correctamente. En caso de falla se corregirá y se notificará en el reporte desde que fecha se presentó el problema.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

5. Revisarán el estado físico de las baterías de respaldo, checando el porcentaje de carga y la retención de energía. En caso de presentar un porcentaje menor al 60%, deberá de informarlo en su reporte
6. Revisarán la configuración de los equipos (Actualizaciones de Firmware y software del fabricante) para que el servicio de seguridad funcione correctamente.
7. Revisarán el estado lógico de las unidades de almacenamiento para determinar su vida útil de estas e informar en el reporte para su reemplazo.
8. Revisarán las trayectorias de cableado estructurado (considerando tubería) para detectar posibles fallas o daños por terceros. Se deberá de informar en el reporte
9. Revisarán los transceptores, conectores de video, jacks de alimentación de voltaje y eliminadores de voltaje, contactos eléctricos para reducir fallas en contactos y terminales de conexión.
10. El servicio de mantenimiento incluye la revisión, diagnóstico y corrección de fallas ocasionados en los accesorios de conexión, distribución.

c. ENTREGABLES.

- El proveedor entregará sus reportes de mantenimiento preventivo de los activos mencionados en este anexo.
- Deberán de estar firmados por el Coordinador de la Sección de Vigilancia, posterior a esto se llevarán al Administrador del Servicio de Redes e Infraestructura.

d. CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS

1er Mantenimiento	2do Mantenimiento	3er Mantenimiento	4to Mantenimiento
1er Trimestre Feb-Mar	2do Trimestre May-Jun	3er Trimestre Ago-Sep	4to Trimestre Nov-Dic

e. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando se presentó una falla, la Sección de Vigilancia realizará el reporte en el Departamento de Redes e Infraestructura, el administrador del servicio se comunicará con el proveedor para la atención de la incidencia.

El servicio incluye refacciones o cambio de equipo, como son cámaras, monitores o pantallas, grabadores, CPU's, equipo de respaldo de energía, software de administración de las cámaras, baterías, discos duros, Hubs y demás equipo o accesorios que integran el sistema de seguridad del INCMNSZ.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN****FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

EL proveedor deberá de contar con las refacciones comunes para la corrección de fallas, incluyendo todos los materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos del sistema de seguridad.

El proveedor entregará el accesorio o activo dañado al administrador del servicio. Especificando en su reporte la descripción del accesorio o activo, número de serie, marca y modelo.

El proveedor mostrará al administrador del servicio el accesorio o activo nuevo y especificará en su reporte la descripción del accesorio o activo, número de serie, marca y modelo para su alta en la Sección de Inventarios.

IV. Objetivo

Mantener la disponibilidad de los activos de la infraestructura de seguridad como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia como propósito de dar seguridad a los pacientes y empleados dentro y fuera del instituto.

V. Alcance del servicio

Este servicio debe considerar el soporte técnico a los activos de la infraestructura de seguridad en los que se incluyen 348 cámaras, 12 grabadores y 524 transeptores entre otros, como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia con el propósito de persuadir cualquier incidencia de inseguridad

VI. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.

- a. **Plazo del servicio (Vigencia del servicio)**
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

VII. Resultado de la Investigación de Mercado.

Con el fin de integrar el estudio de mercado se llevó a cabo lo dispuesto en los Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con lo anterior, se integra la tabla FOCON-05 a continuación:

Nº	Nombre del proveedor	Nombre de identificación del bien, arrendamiento o servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD"	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Vigencia del servicio	Requisito de participación	Precio más IVA M.N
COTIZACIONES						
1	Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica)	sí	sí	sí	sí	\$714,736.00
2	Oscar Cruz Hernández (Tecnología en Electrónica Informática y Sistemas de Alarmas)	sí	sí	sí	sí	\$726,795.00
3	German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)	sí	sí	sí	sí	\$655,000.00

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado se desprende lo siguiente:

1. El posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad) es el que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para el Instituto.
2. El costo del servicio ofrecido por German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad) es de \$655,000.00 antes de IVA. (Seiscientos cincuenta y cinco mil 00/100 M.N.) con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, dando un total de \$759,800.00 con IVA incluido, (Setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

3. Los posibles proveedores Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica) y Oscar Cruz Hernández (TEISA SEGURIDAD) presentaron costos más altos en comparación con el posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad)
4. Cabe destacar que, al realizar la búsqueda de contratos vigentes en el portal de Compranet, no se encontraron servicios similares al servicio conforme a lo requerido por el Instituto.

La investigación de mercado fue realizada por la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INCMNSZ.

Condiciones en cuanto a plazos. –

La propuesta técnica y económica ofrece las condiciones y plazos requeridos por el Instituto con una vigencia del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Moneda a cotizar: En pesos de moneda nacional, como se especifica en la propuesta económica del proveedor.

Términos de pago; conforme a lo establecido por el Instituto de igual forma se llevarán a cabo en mensualidades vencidas contra entregables conforme al cronograma de actividades y forma de pago.

VIII. Procedimiento de contratación propuesto

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone se lleve a cabo la Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Seguridad contratación por adjudicación directa del de acuerdo al resultado de la Investigación de Mercado, ya que se identifica que el monto de este servicio se encuentra dentro del monto de actuación establecido que permite proponer una adjudicación directa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3ero, Fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

De manera adicional y de acuerdo al párrafo tercero del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que postula: *“En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse”*; se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por el posible proveedor German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad), que es el que se apega a lo descrito en el párrafo antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el mantenimiento al Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Seguridad.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa al posible proveedor se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención de los mantenimientos específicos de esta contratación ya que se supone el conocimiento detallado de los componentes que integran la Infraestructura de Seguridad.
- Disminución en los tiempos de respuesta sobre la atención de los servicios.
- Tiempo y entendimiento de las funcionalidades de la Infraestructura de seguridad mínimo, es decir, cero tiempos de inversión en la curva de aprendizaje.
- Se asegura la continuidad del funcionamiento de la Infraestructura de Seguridad que administra actualmente el área de Vigilancia.

Aunado a lo anterior y de acuerdo también, al estudio de mercado aquí citado, se identifica que la empresa German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales en Seguridad), es candidata a la adjudicación del servicio, presenta las mejores condiciones técnicas y económicas como resultado del estudio de Mercado con las empresas y de acuerdo a esto, Ignacio García García (Servicios y Tecnologías en Seguridad Electrónica) y Oscar Cruz Hernández (TEISA SEGURIDAD) se encuentra por encima del costo más bajo de acuerdo al RIM.

La suficiencia presupuestal para el pago del Servicio de mantenimiento a los dispositivos de videovigilancia y de seguridad del INCMNSZ, \$655,000.00 antes de IVA. (Seiscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y se encuentra autorizado con el oficio STIC/1217/2023 por la Subdirección de Recursos Financieros.

IX. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Cuadro 2

Descripción	Costo Unitario	IVA	Total
Servicio de mantenimiento a los dispositivos de videovigilancia y de seguridad del INCMNSZ	\$655,000.00	\$104,800.00	\$759,800.00

\$759,800.00 con IVA incluido, (Setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Forma de pago propuesta.

Pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo al cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Calendario de pagos

Se realizará conforme la vigencia del servicio y el monto final contrato dividido en parcialidades a mes vencido y por servicio devengado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 93 del Reglamento de la LAASSP, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

Partida Presupuestal

33903: Servicios Integrales

X. Persona propuesta para la adjudicación.

Nombre de la Empresa	Datos Generales
German Ruiz Garduño (Instalaciones Especiales En seguridad)	Avena 432 Col Granjas México C.P. 08400 CDMX Teléfono: 5556501075, 5513783304 RFC: RUGG710821RK2 Correo: seguridad_ies@hotmail.com

XI. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con fundamento en el Artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultaron procedentes para obtener las mejores

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

condiciones para el Estado; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- **ECONOMÍA.-** Para la acreditación de este criterio, tomaremos como base el resultado de investigación de Mercado expuesta en la sección "*V.- Resultado de la Investigación de Mercado*" de este documento por medio de la cual se enviaron solicitudes de cotización a: 3 Posibles Proveedores, al estar por debajo del costo del posible proveedor más cercano por lo que, se determinó que resultaría más oneroso, en cuanto a tiempo y costo contratar mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Adicionalmente y como otro criterio a considerar es la experiencia del posible proveedor **German Ruiz Garduño** en la base y componentes tecnológicos de la infraestructura de seguridad lo que efficientaría el recurso económico a invertir en esta contratación, en comparación a realizar un procedimiento de Licitación Pública que pondría en riesgo la oportunidad de realizar la contratación del servicio en los tiempos requeridos por el Instituto.

Por lo antes expuesto, se considera que es aplicable el criterio de economía al optar por una adjudicación directa, toda vez que esto permitirá garantizar al Instituto la continuidad de los servicios brindados en primera instancia la coordinación de vigilancia y al resto de la Institución como usuarios beneficiados de la seguridad.

- **EFICACIA.** - Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además, la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación pública.
- **HONRADEZ.** - El procedimiento propuesto se realiza en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información.
- **TRANSPARENCIA.-** En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad cómo acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN



FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: diciembre 2023

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Atendiendo las obligaciones de este Instituto en materia de seguridad y como una herramienta vital para inhibir los posibles robos e incidencias al interior de las Instalaciones, es necesario contar con una infraestructura de seguridad en condiciones óptimas de funcionamiento.

La infraestructura de seguridad en esencia las cámaras de vigilancia son extremadamente útiles ya que permiten monitorear las actividades del personal que ingresa y sale del Instituto, además este sirve para recopilar pruebas de los posibles delitos – robos que se presenten y donde existan estos dispositivos.

El Instituto advierte que el no contar con la infraestructura de seguridad en condiciones óptimas, tendría posibles riesgos, al colaborar como equipo disuasor ante posibles robos o intrusiones.

Lugar y fecha de emisión

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2023

Elaboró

Lcdo. Erick Escarcega Aranda
Jefe del Departamento de Redes e
Infraestructura

Revisó y autorizó

Ing. Fanny Alvarado Chávez
Subdirectora de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones